

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
PARRAL

DESTINA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
SR. PATRICIO GUERRA CASTILLA A ESCUELA
QUE SEÑALA PARA CUMPLIR FUNCIONES
DE INSPECTORIA GENERAL.-/

PARRAL,

04 Abr 2013

DECRETO EXENTO N° 1592 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Creación del cargo de Inspector General en Esc. E-595 "Nider Orrego" de Parral.
5. Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**!Por Orden del Sr. Alcalde**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de apoyar la sana convivencia y el fortalecimiento de las relaciones humanas de todos los integrantes de la comunidad educativa de la escuela E-595 "Nider Orrego" mediante una gestión administrativa eficiente, que permita mejorar cualitativamente el comportamiento y la disciplina de los alumnos de los establecimientos educacionales adscritos al Sistema Educativo Municipal de Parral, justifica la destinación del profesional de la educación que se individualiza para asumir el cargo y funciones que se señalan.-
- 2.- Lo dispuesto y establecido en Art. N° 42 del DFL. N° 1 de 1996, y en artículo N°97, letra b del decreto N° 453 de 1991, que establecen que los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos producto de la fijación de la dotación docente comunal, justifica la dictación del presente decreto que aprueba el traslado del profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO

- 1.- DESTINASE, a contar del **01 de Marzo de 2013, y en forma indefinida**, al profesional de la educación que se individualiza, Sr. **PATRICIO ALEJANDRO GUERRA CASTILLA, RUT N° 6.828.429-5**, Profesor de Enseñanza Básica, titular de la dotación docente de la ex escuela F-582 "Remigio Agurto Fuentes" de la comuna de Parral quien, a contar de la fecha señalada, pasará a formar parte de la dotación docente de la Escuela E-595 "Nider Orrego Quevedo", asumiendo el cargo y funciones de Inspector General, en calidad de titular de la dotación docente del citado establecimiento educacional.-
- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo establecido en el presente decreto, la nueva destinación del profesional de la educación antes individualizado, no significará variación de su jornada de trabajo, de **44 horas** cronológicas semanales, y su renta mensual será equivalente a remuneración básica mínima nacional, acorde a su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios contemplados en las leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N°1 DE 1996, Estatuto de los Profesionales de la Educación.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

"Por Orden de la Sra. Alcadesa"


IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/jar.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas y Remuneraciones. del D.A.E.M. Parral.-(2)
- 4.- Unidad Técnica Comunal del D.A.E.M.
- 5.- Interesado.
- 6.- Archivo D.A.E.M.- Parral.-


Vº Bº Abogado DAEM.-
PARRAL